



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYAN - CAUCA**

DIECISEIS (16) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)

**Proceso: RESPONSABILIDAD CIVIL
Demandante: FERNANDO LEON ORREGO ARAGON
Demandado: CLINICA LA ESTANCIA
Radicación: 190013103006-201900014-00**

Atendiendo la solicitud que eleva la apoderada judicial de la demandada CLINICA LA ESTANCIA, procede el Despacho a corregir el error incurrido en la providencia del 9 de octubre de 2020, teniendo en cuenta que por error de transcripción se hizo referencia a la audiencia de Instrucción y Juzgamiento, cuando en el orden procesal corresponde la práctica de la audiencia inicial.

Por lo expuesto LE JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYAN, CAUCA

DISPONE:

CORREGIR la providencia del 9 de octubre de 2020 para indicar que la audiencia programada para llevar a cabo el 10 de noviembre del presente año, corresponde a la Audiencia Inicial que ordena el art. 372 del C.G.P., y no la Instrucción y Juzgamiento como en forma errada se señalara.

NOTIFIQUESE

ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA
Juez